1762

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 829 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 26 NOV. 2013

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios al servidor Juan Isaías Cárdenas Sulca, por sentencia judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 304-2004-UNSCH-R, de fecha 16 de agosto de 2004, se otorgó al servidor Juan Isaías Cárdenas Sulca, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignado a la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 296.58;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 308-2012-UNSCH-CU, de fecha 14 de junio de 2012, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por el servidor Juan Isaías Cárdenas Sulca contra la Resolución Rectoral N° 593-2011-UNSCH-R, de fecha 22 de diciembre de 2011;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el servidor Juan Isaías Cárdenas Sulca contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente N° 00249-2012), con sentencia de fecha 19 de agosto de 2013, el Juzgado Civil Transitorio de Ayacucho ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto resolutivo otorgando al demandante la asignación por cumplir 25 años de servicios calculado sobre la base de la remuneración mensual total, con deducción del monto cobrado por este concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución N° 10, de fecha 03 de octubre de 2013;

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal N° 057-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1488-2013-UNSCH-OGPP-OP) y de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración (Informe Técnico N° 164-2013-UNSCH-OGA-ORP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 829 -2013-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios al servidor JUAN ISAÍAS CÁRDENAS SULCA, Técnico en Impresiones II, Nivel STA, asignado a la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 28/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,990.28), por mandato judicial.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods